



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° VII**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00014-2026-SUNARP/ZRVII/JEF**

Huaraz, 04 de febrero de 2026

##### **VISTOS:**

El Informe N° 00056-2026-SUNARP/ZRVII/UREG/CHIMBOTE de fecha 15ENE2026 emitido por la Responsable de la Oficina Registral de Chimbote, y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VII es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2024-JUS;

Que, mediante Resolución N° 00005-2026-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 15ENE2026 se designó a los abogados certificadores y certificadores ejercicio 2026, cuyo ámbito de competencia comprende la publicidad registral de todas las Oficinas Registrales y Oficinas Desconcentradas de la Zona Registral N° VII;

Que, mediante Informe N° 00056-2026-SUNARP/ZRVII/UREG/CHIMBOTE de fecha 15ENE2026 emitido por la Responsable de la Oficina Registral de Chimbote solicita se designe como Certificadora a la servidora Allende Espinola Cielo Rebeca Ajelet – Operadora de Mesa de Partes;

Que, mediante Informe N° 00026-2026-SUNARP/ZRVII/UAJ de fecha 14ENE2026 la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo de designación de Abogados Certificadores y Certificadores para el ejercicio 2026 propuesta por la Unidad Registral, asimismo señala que corresponde que el acto resolutivo sea emitido por la Jefatura Zonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 00026-2026-SUNARP/ZRVII/UAJ, facultad conferida por el

literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN y Resolución N° 00103-2025-SUNARP/SN de fecha 31JUL2025 precisado con Resolución N° 00104-2025-SUNARP/SN de fecha 04AGO2025;

Con el visado de la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Ampliación de designación de Certificadores ejercicio 2026**

Ampliar la designación como Certificadores de la Zona Registral N° VII dispuesto en el artículo segundo de la Resolución N° 00005-2026-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 15ENE2026, a la siguiente servidora:

| CERTIFICADORES                          |                              |                                               |                       |
|-----------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                     | CARGO ESTRUCTURAL Y/O PUESTO | OFICINA REGISTRAL, RECEPTORA Y DESCONCENTRADA | MODALIDAD CONTRACTUAL |
| ALLENDE ESPINOLA CIELO<br>REBECA AJELET | OPERADOR MESA DE PARTES      | CHIMBOTE                                      | CAS                   |

**Artículo 2.- Integración**

Los demás artículos de la Resolución N° 00005-2026-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 15ENE2026 se mantienen inalterables en todos sus extremos.

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar con el tenor de la presente resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficinas Registrales de Huaraz, Chimbote y Casma, Oficina Desconcentrada de Personas Naturales de Chimbote, Oficinas Receptoras de Carhuaz, Caraz, Huari, Pomabamba, Huarmey y Santa, Oficinas Desconcentrada de Huaraz y MAC Chimbote, Especialista de Personal y servidora designada en el artículo primero de la presente resolución, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA SUNARP**

Firmado digitalmente  
**CARLOS ALI FERNÁNDEZ BALTOIANO**  
Jefe de la Zona Registral N° VII  
Zona Registral N° VII  
SUNARP